LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ

Requiere contratar a una persona con el fin de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ, PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA OCACIONADAS POR AMENAZAS DE ORIGEN ANTROPICO Y/O NATURAL EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA*".***

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia.

La Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Directora de Gestión del Talento Humano de la alcaldía de Chiquinquirá.

Una vez, Analizada la hoja de vida de la **"JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ"** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita "entidad sin ánimo de lucro, con reconocimiento de personería jurídica emanada por la Defensa Civil Colombiana bajo la resolución 649 del 06 de diciembre de 1974 ", cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida y documentos presentados por el contratista y validada por la alcaldía Municipal de CHIQUINQUIRÁ.

Nota: *En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el ARTÍCULO 2.2.2.5.1. Equivalencias Concepto 54321 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con "**JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRÁ*".***

Dada en Chiquinquirá, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
HENRY DELGADILLO MURICA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	Direccion de Compras Publicas y Gestión contractual	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				